

RATIFICA EL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y COLOMBIA

LEY DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1962

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Ratificase el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Bolivia y la República de Colombia, suscrito en la ciudad de La Paz, el dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1962.

Fdo. $\frac{1}{4}$ /span> Federico Fortún S., Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Flores Arias, $\frac{1}{4}$ /span> Presidente de la Cámara de Diputados; Ciro Humboldt, Senador Secretario; Eduardo Ochoa, Senador Secretario; Stanley Gamberos, Diputado Secretario; Hugo Suárez, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos años.